

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal Año 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.
- 7.- La necesidad de contratar a un técnico de Enfermería de Nivel Superior para que realice funciones de Apoyo en Postas de Polcura y Tucapel, dependientes de Nuestro Depto. De Salud.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 070 _____ /

1.- Nombrase en calidad de Apoyo como Técnico de Enfermería de Nivel Superior, cumpliendo funciones en Postas de Tucapel y Polcura a:

NOMBRE : PAOLA JIMENA SALGADO MUÑOZ

RUT : 

JORNADA : 44 HRS.

**FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO DE 2012
HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2012**

NIVEL : 15

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 349.927.- (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos). mensual

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

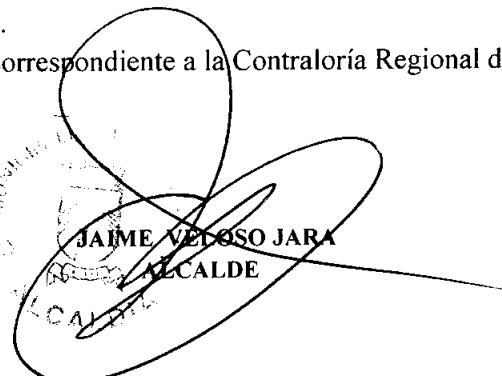
Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero de 2012 y se prolongara hasta el 30 de Junio de 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

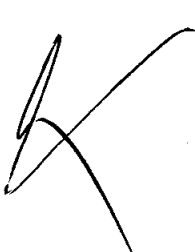



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secret. Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto. De Salud.
JFM/MB/RSF/baa.







100

100